

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

AVISO DE REMATE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ISABEL TOLIMA PROCESO No. EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 736864089001201600030-00 DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DEMANDADO FERNANDO TRIANA ANGEL.

SEÑALA

AVISO DE REMATE, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), este Juzgado señaló el próximo **ocho (08) de febrero de 2023**; a las **2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado, para que en el proceso EJECUTIVO, con radicación 736864089001201600030, se remate el siguiente bien inmueble:

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Lote de terreno denominado el Edén, ubicado en la Verada la Candelaria, jurisdicción del Municipio de Santa Isabel, de una cabida aproximada de 5 hectáreas, 3575 metros cuadrados, inmueble comprendido dentro de los linderos relacionados en la resolución No. 00784 del 29/05/92 del INCORA, matrícula inmobiliaria No. 36413452, cedula catastral No. 000300100008000.

AVALUO DE LOS INMUEBLES. El bien inmueble fue avaluado en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$55.628.500.)**.

LICITACION Y POSTURA: La licitación se realizará de forma virtual donde pueden conectarse mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/16906465> y comenzará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de una (1) hora, por lo menos desde el comienzo de la misma. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes dados a rematar; con fundamento en lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación que debe hacer el postor interesado del porcentaje legal que corresponde al 40% de dichos avalúos (Art. 451 ibídem).

Asimismo, se les informa que los sobres cerrados que contengan ofertas se recibirán físicamente en el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso. El cual debe contener además el depósito previsto para hacer postura.

PUBLICACIONES: se harán las publicaciones de que trata el artículo 450 del C.G.P en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, como los periódicos "El espectador y/o el Nuevo Día. Publíquese un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el mismo se debe indicar el Link de ingreso a la diligencia de remate <https://call.lifesizecloud.com/16906465>

Igualmente se publicará este aviso en la página web de este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-santaisabel-tolima>, darle clic en Avisos-Remates 2022.

Los interesados en la audiencia de remate que requieran información de las diligencias de remate y del respectivo expediente, se podrán comunicar al correo electrónico de este Despacho. j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co al celular 3177775521

se fija el presente Aviso de Remate, por el término legal, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), de hoy dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA